

## **ASAMBLEA GENERAL AREMA- 28 DE ABRIL DE 2022 NORMAS ELECTORALES PARA ELECCIONES A PRESIDENCIA.**

1. **ELECTORES Y ELEGIBLES:** Todos los miembros de la asociación al corriente en el pago de sus cuotas y con una antigüedad de al menos tres meses como asociado.
2. **CARGOS A ELEGIR:** Al amparo de lo dispuesto en el artículo 19, y siguientes de los estatutos sociales y una vez cumplido el plazo estatutario, **se convocan elecciones a la Presidencia de la Asociación de Empresarios de la Madera y Mueble. Región de Murcia.** *Los cargos del secretario de Actas y Tesorero serán designados por el presidente Electo.*
3. **CANDIDATURAS:** *Se podrán presentar, en sobre cerrado en las oficinas de Murcia, con el nombre "CANDIDATURA PARA ELECCIONES AREMA 2022", o bien vía mail el documento escaneado a la dirección [patricia@arema.es](mailto:patricia@arema.es), antes de las 12 horas del día 27 de Abril de 2022.* En todas ellas deberá **figurar nombre completo y la firma del candidato a Presidente y la determinación de la empresa que representa.** *Las candidaturas podrán ir avaladas por la firma de asociados, haciendo constar su nombre y la empresa que representan.*  
  
El Presidente Electo tendrá la facultad para nombrar entre los asociados los miembros de la Junta Directiva, en caso de que no se hayan presentado suficientes candidatos , proponer a la asamblea para su aprobación el nombramiento de Vicepresidentes. En casos excepcionales se aplicará lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos sociales.
4. **VOTO DELEGADO Y MODELO DE REPRESENTACIÓN EN LA ASAMBLEA:** Se podrá delegar la representación para asistir a la asamblea y votar mediante escrito cuyo modelo se adjunta. Para su validez deberá entregarse antes de la celebración de la asamblea en las oficinas de la Asociación o remitirse por mail a [patricia@arema.es](mailto:patricia@arema.es), hasta las doce horas del día 27 de abril.
5. **PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS Y ACTO DE VOTACIÓN:** La Proclamación de candidaturas se hará durante la Asamblea General. El Secretario General en función de Secretario, dará fe de la idoneidad de las candidaturas presentadas. En caso de haberse presentado un solo candidato a Presidente, será directamente proclamado. Si hubiera más de una se procederá a dar el turno de palabra a los dos candidatos a Presidente y acto seguido se votará, resultando elegido aquel que tenga más votos contados los presenciales y los delegados.

Si no se hubiesen formalizado candidatura alguna, la Asamblea general podrá autorizar para que puedan presentarse candidatos en dicho acto.

Y para que así conste ante la Junta Directiva de la asociación, lo firmo en Yecla a 4 de marzo.

José Antonio Ortega Serrano  
Presidente



### *MODELO DE ESCRITO PARA DELEGACIÓN DE VOTO*

A la atención del Sr. Presidente de Arema.

Don....., en nombre y representación de la empresa.....,

CIF....., con domicilio en ..... y debidamente autorizado para este acto, **faculto**

a Don .....(Miembro Junta Directiva actual)....., para que en nombre de la mencionada empresa la represente y pueda emitir su voto, en la Asamblea General de AREMA, que está prevista celebrar el 28 de Abril de 2022, en cada uno de los puntos del orden del día o fuera del mismo que puedan plantearse. En.....a..... de.....de 2022.